



CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C.PEDRO ARRONA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.-ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.-ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES, IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- SU REPRESENTANTE, EL LICENCIADO HUMBERTO URIBE LÓPEZ, QUIEN FIRMA ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE SUSCRIBE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,324, DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 52023.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062308 DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000020215-2012, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 4 (CUATRO).

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR001-T176-2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 29, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 40, 44 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 27, 28, 31, 34, 35, 39, 41, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 73, 76, 77, 78, 81, 84, 86, 96, 98, 99, 100, 102, 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7.- CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8.-LA DRA. MARIA DE LOURDES CARRANZA BERNAL, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL 34 DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMINETOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.10.-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-019GYR001-T176-2012.



I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19934, DE FECHA 12 DE ENERO 2012, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 190, DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO469647-1 DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2012.

II.2.-QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19934 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2002, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 190, LICENCIADO DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, CON ASIENTO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO REQUIERE, BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.-DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACION DE TODO TIPO DE BIENES.

II.4.-LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IPB-120112-EQA.

II.5.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE 2011, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.-MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 379, INT. 104, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06760, TELEFONO (0155)52-64-33-94.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE **\$3,172,200.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD **DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" **DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO**, EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:



"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLAVE ____ DEL BANCO ____ SUCURSAL ____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITIO EN CALLE AVENIDA CUAUHTEMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO, C.P. 39610, ACAPULCO GUERRERO, DE 08:00 A LAS 14:00 HORAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, EN SU CASO, NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO."



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

"EL PROVEEDOR" A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" **ESTÁ CONFORME EN QUE MIENTRAS NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE.
2. DOMICILIO COMPLETO.
3. TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)
4. PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN.
5. NÚMERO DEL CONTRATO."

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MARCAR CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, CON LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

6. MARCA O LOGOTIPO DEL FABRICANTE.
7. NÚMERO DE CATÁLOGO.
8. LOGOTIPO O LEYENDAS ALUSIVAS: "PROPIEDAD IMSS"..
9. NÚMERO DE LOTE.

EN LAS PIEZAS DE INSTRUMENTAL QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS NO PERMITAN EL MARCADO SEÑALADO, ÉSTE PODRÁ OMITIRSE."

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.



QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR "EL PROVEEDOR", VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL INSTITUTO" MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.



DÉCIMA PRIMERA.- **GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTA DELEGACIÓN GUERRERO, UBICADO EN AV. RUIZ CORTINES S/N, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GUERRERO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA SEGUNDA.- **EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.** "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.
- b) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE



CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” A SU VEZ, AUTORIZA A “EL INSTITUTO” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A “EL PROVEEDOR”.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL INSTITUTO” O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS “EL INSTITUTO” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. “EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE “EL PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO”.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “EL PROVEEDOR”.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE “EL PROVEEDOR” HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.”



9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES. "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR AL "EL INSTITUTO", LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRECITADO ARTÍCULO 91 Y CON EL 103, FRACCIÓN II, DEL ALUDIDO REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"

ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"



VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA LICITACION Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.

"EL INSTITUTO"

LIC. HUMBERTO URIBE LÓPEZ
DELEGADO ESTATAL
FIRMA COMO DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN, MAS NO TIENE LA CALIDAD
DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURIDICO

"EL PROVEEDOR"

C. PEDRO ARRÓN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LEÓN
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

LIC. HECTOR DE LA LOZA ALVAREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ.
ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E **INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$3,172,200.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO**



ANEXO 1 (UNO)

CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES.
REPORTE DEL CONTRATO

Clasif. Preop:
118001.5990

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES
Almacén Genl. Deleg. Departamento De Abastecimiento

Página 1
Fecha: 21/12/11 12:27
Hora: 12:12:04 p.m.

REPORTE DEL CONTRATO: O250977

NO. DE CONTRATO: O250977
MONTO MINIMO: \$3,172,200.00
LICITACION PUBLICA: LA019GYR001

CONCEPTO: 3706 Cap. Volunt. de la Comunidad
MONTO MAXIMO: \$3,172,200.00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL: SN

PARTIDA PREOP: 1349
MONTO DEVENGADO: \$0.00
NO. DE OPERACION: PENDIENTE

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
532 116 0309 03 01 BARIGOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, AUXILIAR PARA	1,110	PIEZA	1741.00
532 375 0154 01 01 ESTEIOSCOPIO DE FINADO, AUXILIAR QUE PERMITE ESCUC	3,110	PIEZA	275.00
532 375 0209 02 01 ESTEIOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA, AUXILIAR PARA ME	3,110	PIEZA	209.00

COBERTURA

UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
604501073220 MÓDULO URBANO ACHUPULCO I Módulo Urbano	\$3,172,200.00	\$3,172,200.00	\$0.00
TOTALES:	\$3,172,200.00	\$3,172,200.00	\$0.00

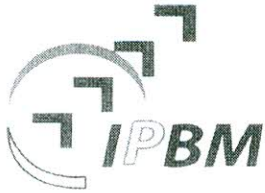
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO
SA



ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.

Instrumentos y Productos Biomédicos

de México SA de CV



MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
CEDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN	LA-019GYR001-T176-2012	CANTIDAD	3110
PARTIDA	6	F. ACTUALIZACIÓN	
CONCEPTO	EQUIPO MÉDICO	H. ACTUALIZACIÓN	
CLAVE	531.116.0369.03.01	F. IMPRESION	
NOMBRE GENERICO ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL			
ESPECIFICACIONES			
1	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL		
2	AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO.		
3	CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS.		
3.1	CARATULA CON ESCALA GRADUADA.		
3.2	BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS		
3.3	PERILLA DE INSUFLACION CON VÁLVULA DE DESINFLADO		
3.4	CON CAJA O ESTUCHE		
*	LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES		
4	REFACCIONES : LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO PERILLAS, BRAZALETES, TUBOS O MANGUERAS		
*	ACCESORIOS OPCIONALES. NO REQUIERE		
5	CONSUMIBLES. LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACIÓN Y PERILLA		

LICITANTE	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
MARCA	ADHOS		
MODELO	AP/C		
CATALOGO	AP/C		
HOJA 1 DE 1			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			
			PP
1	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL		1
2	PERMITEN LA MEDICIÓN DE LA PRESION ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO		1
3	COMPONENTES PRINCIPALES		1
3.1	GRADUADO DE 0 A 300 MM DE HG.		1
3.2	BRAZAL CONFECCIONADO EN GABARDINA LAVABLE Y REUSABLE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN POR VELCRO EN DIFERENTES TAMAÑOS SEGUN SE SOLICITA (PEDIÁTRICO, INFANTIL, ADULTO Y/O ADULTO OBESO)		1
3.3	PERILLA DE INSUFLACION CON VALVULA DE DESINFLADO		1
3.4	ESTUCHE DE GUARDA		1
*	LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERÁN DETERMINADOS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES		*
4	PERA DE INSUFLACIÓN BRAZAL CONFECCIONADO EN GABARDINA LAVABLE Y REUSABLE, CON SISTEMA DE SUJECIÓN POR VELCRO EN DIFERENTES TAMAÑOS SEGUN SE SOLICITA (PEDIÁTRICO, INFANTIL, ADULTO Y/O ADULTO OBESO) MANGUERA EXTENSIÓN CON CONECTOR CÓNICO Y LIBRE DE LATEX		1
*			*
5	BOLSA DE INSUFLACION PERA DE INSUFLACIÓN		1

000014

MEDICAL PRODUCTS & SUPPLIES SERVICES

www.ipbm.mx

Av. Cuauhtemoc 379 int 104 col. Roma, México DF, cp 06760 tel (55) 52 64 33 94, (55) 52 64 36 27 / fax ext 101
Av. Guadalupe num. 18 Int. 5 col. La Paz, Puebla, Puebla, cp 72160 tel / fax: (222) 226-7853 (222) 231-1455



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO NO. 0250977
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
No: LA-019GYR001-T176-2012

Instrumentos y Productos Biomédicos
de México SA de CV



MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012

6	INSTALACIÓN: NO REQUIERE
7	OPERACIÓN: POR PERSONAL CALIFICADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN
8	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

6	INSTALACIÓN: NO REQUIERE	1
7	OPERACION: POR PERSONAL PREVIAMENTE CALIFICADO Y DE ACUERDO AL LINEAMIENTO E INSTRUCCIONES DEL MANUAL DE OPERACION	1
8	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO Y ACREDITADO POR ADHOS.	1

MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

ATENTAMENTE
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. PEDRO ARRONA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000015

MEDICAL PRODUCTS & SUPPLIES SERVICES

www.ipbm.mx

Av. Cuauhtemoc 379 int 104 col. Roma, México DF, cp 06760 tel (55) 52 64 33 94, (55) 52 64 36 27 / fax ext 101
Av. Guadalupe num. 18 Int. 5 col. La Paz, Puebla, Puebla, cp 72160 tel / fax: (222) 226-7853 (222) 231-1455



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION GUERRERO

CONTRATO NO. O250977
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
No: LA-019GYR001-T176-2012

ESTETOSCOPIO DE PINARD

Instrumentos y Productos Biomédicos

de México SA de CV



MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
CEDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN	LA-019GYR001-T176	CANTIDAD	3110
PARTIDA	7	F. ACTUALIZACIÓN	
CONCEPTO	EQUIPO MEDICO	H. ACTUALIZACIÓN	
CLAVE	531 37501590201	F. IMPRESIÓN	
NOMBRE GENÉRICO ESTETOSCOPIO DE PINARD			
ESPECIFICACIONES			
1	DEFINICIÓN.		
1.1	ESTETOSCOPIO DE PINARD		
1.2	AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA.		
2	ACCESORIOS: NO REQUIERE		
3	CONSUMIBLES: NO REQUIERE		
4	REFACCIONES: NO REQUIERE		
5	INSTALACION: NO REQUIERE		
6	OPERACION: POR PERSONAL CALIFICADO		
7	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO		

LICITANTE	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	
MARCA	ADHOS	
MODELO	EP	
CATÁLOGO		
HOJA 1 DE 1		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
		PP
1	DEFINICIÓN.	1
1.1	ESTETOSCOPIO DE PINARD	1
1.2	AUSCULTAR LOS TONOS CARDIACOS DEL EMBRION EN SENO MATERNO, LA FORMA DE LA CAMPANA OF RECE UNA ACÚSTICA ESPECIALMENTE BUENA.	1
2	ACCESORIOS: NO REQUIERE	
3	CONSUMIBLES: NO REQUIERE	
4	REFACCIONES: NO REQUIERE	
5	INSTALACION: NO REQUIERE	
6	OPERACION: POR PERSONAL CALIFICADO	1
7	MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	1

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2012

ATENTAMENTE
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. PEDRO ARRONA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000016

MEDICAL PRODUCTS & SUPPLIES SERVICES

www.ipbm.mx

Av. Cuauhtemoc 379 int 104 col. Roma, México DF, cp 06760 tel (55) 52 64 33 94, (55) 52 64 36 27 / fax ext 101
Av. Guadalupe num. 18 Int. 5 col. La Paz, Puebla, Puebla, cp 72160 tel / fax: (222) 226-7853 (222) 231-1455



ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.

Instrumentos y Productos Biomédicos
de México SA de CV

MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
CEDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACION	LA-019GYR001-T176-2012	CANTIDAD	3110
PARTIDA	8	F. ACTUALIZACIÓN	
CONCEPTO	EQUIPO MEDICO	H. ACTUALIZACIÓN	
CLAVE	531.375.0209.02.01	F. IMPRESION	
NOMBRE GENERICO			
ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLO			
ESPECIFICACIONES			
1		DEFINICIÓN.	
1.1		ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	
2		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
2.1		ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	
2.2		AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL NO INVASIVO	
3		CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	
3.1		CAPSULA SENCILLA	
3.2		CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS.	
3.3		ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO.	
3.4		MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADO DE MATERIAL PLASTICO Y JERBA DE NYLON.	
3.5		PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ	
4		OLIVAS	
4.1		FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA.	
4.2		LAVABLES.	
4.3		CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM.	
4.4		ANILLO CON ROSCA.	
5		CAPSULA PARA AUSCULTACIÓN	
5.1		FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO.	
5.2			
6		CONSUMIBLES LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	

LICITANTE	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.		
MARCA	ADHOS		
MODELO CATALOGO	SLE		
HOJA 1 DE 1			
PP			
1		DEFINICIÓN.	1
1.1		ESTETOSCOPIO SIMPLE / CAMPANA SIMPLE	1
2		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1
2.1		ESTETOSCOPIO SIMPLE / CAMPANA SIMPLE	1
2.2		UNA HERRAMIENTA PRECISA PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES NO INVASIVAS EN GENERAL	1
3		COMPONENTES PRINCIPALES	
3.1		ESTETOSCOPIO SIMPLE / CAMPANA SIMPLE	1
3.2		ARCO Y AURICULARES, / MUELLE DE FLEJE DE ACERO /	2
3.3		ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO,	2
3.4		MEMBRANA ACUSTICA DE PLASTICO SEMIRRIGIDO	
3.5		FRECUENCIA HZ ALTA 100 A 500	1
4		OLIVAS	2
4.1		OLIVAS FLEXIBLES / CON ROSCA INTERNA PARA ASEGURARLA A LOS TUBOS	2
4.2		LAVABLES	2
4.3		TUBO BINAURAL EN "Y" DE PLASTICO DE PVC FLEXIBLE DE UNA SOLA PIEZA Y UNA LONGITUD DE 55 CM.	2
4.4		ANILLO CON ROSCA	1
5		CAMPANA	2
5.1		FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE	2
5.2		VASTAGO METALICO FIJO CONICO PARA ADAPTARSE A TUBOS DE 4.5-5.0 CM DE Ø ±.	1
6		CONSUMIBLES LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	

000017
www.ipbm.mx

MEDICAL PRODUCTS & SUPPLIES SERVICES

Av. Cuauhtemoc 379 int 104 col. Roma, México DF, cp 06760 tel (55) 52 64 33 94, (55) 52 64 36 27 / fax ext 101
Av. Guadalupe num. 18 Int. 5 col. La Paz, Puebla, Puebla, cp 72160 tel / fax: (222) 226-7853 (222) 231-1455



MÉXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012

7		REFACCIONES: NO REQUIERE
8		ACCESORIOS OPCIONALES:
	8.1	OLIVAS Y DIAFRAGMA
9		INSTALACIÓN: NO REQUIERE
10		OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO

7		REFACCIONES: NO REQUIERE	
8		ACCESORIOS OPCIONALES:	2
	8.1	OLIVAS Y MEMBRANA	2
9		INSTALACIÓN: NO REQUIERE	2
10		OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	2

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2012

ATENTAMENTE
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. PEDRO ABRONA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

000018

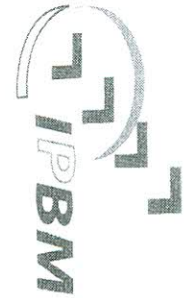
MEDICAL PRODUCTS & SUPPLIES SERVICES

www.ipbm.mx

Av. Cuauhtemoc 379 int 104 col. Roma, México DF, cp 06760 tel (55) 52 64 33 94, (55) 52 64 36 27 / fax ext 101
Av. Guadalupe num. 18 Int. 5 col. La Paz, Puebla, Puebla, cp 72160 tel / fax: (222) 226-7853 (222) 231-1455



PROPUESTA ECONOMICA.



MEXICO, D.F. A 15 DE OCTUBRE DE 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y PLANEACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LA-019GYR001-T176-2012		FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2012
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO: AV. CUAUHTÉMOC No. 379 INT. 104, COL. ROMA, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, MEXICO, D.F.		
R.F.C. IPB-120112-EQA		
No. TELEFONO: (0155)52-64-33-94		No. FAX. EXT. 115
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@ipbm.mx, ipbm@ipbm.mx		
FAB ()	DIST. (X)	ACREDITACION MIPYME: MICRO/COMERCIO
NUMERO DE PROVEEDOR PREI 0000121765		

PARTIDA	CLAVE(S) S.A.I.	DESCRIPCIÓN CORTA	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU R.F.C.	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
6	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	PZA	ARTICULOS Y ARTEFACTOS DE HULE S.A. DE C.V. AAH810210UI4	MEXICO	ADHOS	3110	\$ 745.00	\$ 2 316.950.00
7	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD	PZA	ARTICULOS Y ARTEFACTOS DE HULE S.A. DE C.V. AAH810210UI4	MEXICO	ADHOS	3110	\$ 75.00	\$ 233.250.00
8	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	PZA	ARTICULOS Y ARTEFACTOS DE HULE S.A. DE C.V. AAH810210UI4	MEXICO	ADHOS	3110	\$ 200.00	\$ 622.000.00

SUBTOTAL	\$ 3,172,200.00
I.V.A	\$ 507,552.00
TOTAL	\$ 3,679,752.00

000001

Av. Cuauhtemoc 379 int 104 col. Roma, México, D.F. cp 06760 tel (55) 52 64 33 94, (55) 52 64 36 27 / fax ext 101
Av. Guadalupe num. 18 Int. 5 col. La Paz, Puebla, Puebla, cp 72160 tel / fax: (222) 226-7853 (222) 231-1455

www.ipbm.mx

MEDICAL PRODUCTS & SUPPLIES SERVICES

Instrumentos y Productos Biomédicos de México SA de CV



ACTA DE FALLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Gro., siendo las diez horas del día 06 de Noviembre del 2012, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610 Acapulco, Gro., se reunieron los Servidores Públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el L.C. Carlos Mucio Domínguez Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento servidor público designado por la Convocante.

Con fundamento en los Artículos 134 Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Punto 11 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio, se realizó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose a la elaboración del fallo, el cual se da a conocer en este acto.

DICTAMEN TÉCNICO

I.- Con fundamento en el artículo 134 Primer Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 9 de la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones y se elaboró el dictamen correspondiente a este proceso de invitación que sirve de sustento para este evento de fallo en el cual se mencionan las empresas participantes cuya proposición fueron evaluadas determinándose lo siguiente:

II.- RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 fracción I y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio que sirve de sustento para este evento de fallo en el cual se mencionan las empresas participantes cuyas proposiciones fueron evaluadas y desechadas por los motivos y fundamentos señalados para cada una de ellas en apego estricto a la ley antes citada y de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA ESTYMA S.A. DE C.V.								
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
1	513	130	0419	01	01	SALTER	MEXICO	\$718.00
2	513	357	0019	01	01	DIA	MEXICO	\$ 379.00
3	513	500	0064	01	01	DIA	MEXICO	\$ 686.00
4	513	790	0014	00	01	PROMISA	MEXICO	\$196.00
5	513	887	0059	00	01	PROMISA	MEXICO	\$ 429.60
6	531	116	0369	03	01	XONIT	CHINA	\$ 459.00
7	531	375	0159	01	01	PROMISA	MEXICO	\$ 51.57
8	531	375	0209	02	01	XONIT	CHINA	\$ 74.97

MOTIVO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO 1) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVAECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAIS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:
El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

1) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaeciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la IAASSP.

En las partidas:

6	531	116	0369	03	01
8	531	375	0209	02	01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

En virtud de que al tener a la vista las muestras presentadas por el proveedor y al realizar la revisión de las mismas, se detecte que el bien requerido es de procedencia TAIWAN/ CHINA, por lo que se determina que no reúnen los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, Lo anterior cotejado en la Entrega de Muestras y verificando que el País de procedencia no cuenta con Tratado Comercial con México.

La partida

7	531	375	0159	02	01
---	-----	-----	------	----	----

No cuenta con los registros y certificados solicitados en el punto 2.1 y 2.2 que a la letra dice

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifiesto que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedido por la SSA, con firma autógrafa a cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

- II.- Certificado de calidad ISO 9001:2000 (vigente) o ISO 9001:2008 o Certificado de calidad ISO 13485, 6^{ta} UIV ó
- III.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
- IV.- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA, el que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Sitio en Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco Gro., C.P.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PROVEEDOR: GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
6	5.21	116	0360	03	01	RIESTER	ALEMANIA	\$670.00
8	5.31	375	0209	02	01	RIESTER	ALEMANIA	\$190.00

MOTIVO: LAS PARTIDAS 6 y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 10 INCISO I REFERENTE A

EL LICITANTE SEÑALARA EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAIS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAIS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION DEL LICITANTE"

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del participante y número de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

1) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL:

EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PROVEEDOR: CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
7	531	375	0159	02	01	HERLIS	MEXICO	\$ 75.00

MOTIVO: LA PARTIDA 7 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTA LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 2.1 Y 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTADAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTADAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (r), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

II.- Certificado de calidad ISO 9001-2000 (vigente) ó ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485, ó TUV ó

III.- Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

IV.- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Sita en Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit alta progreso, Acapulco Gro., C. P.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APLICO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PROVEEDOR: CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
4	513	790	0014	00	01	CAZAGUA	MEXICO	\$114.40
5	513	887	0059	00	01	CAZAGUA	MEXICO	\$ 78.65
6	531	116	0369	03	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 668.00

MOTIVO: LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 7 Y 9 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LETRA DICE:

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

7	531	325	0159	01	01	CAZAGUA	MEXICO	\$77.00
9	535	859	0494	01	01	TRAUMA	MEXICO	\$80.00

I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; así como los años correspondientes al padrón, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la especificación del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acta de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acta de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que le exima del mismo con una vigencia no mayor a 10 años.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicatario, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley General sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el Instituto, a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes conjuntamente con la metodología a emplear.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

II. Certificado de calidad ISO 9001:2000 (vigente) o ISO 9001:2008 o Certificado de calidad ISO 13485, o TUV o

III. Certificado FDA ó CE, o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria de origen.

IV. En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA (el cual deberá ser entregado previo a la formalización del contrato) a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Sita en Av. Ruiz Cortines sin col. Infonavit, Sta. Progress, Arapulco Gro., C. P.

«SI MISMO, NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL ÍTEM A), B), C), D) Y G) QUE A LA LETRA DICE:

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TÉCNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001 T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

C) En tratándose de participantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de Mercado, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 5 (cinco), de las presentes bases de licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

D) Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 6 (SEIS) de la presente bases de licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

G) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación pública Nacional, conforme al Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente bases de licitación pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados.

ASÍ MISMO NO PRESENTO LO REQUERIDO EN EL NUMERAL

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

i) acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías deberá ser en Original en los cuales deberán de referenciar las características principales de los bienes que se oferte necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes no se aceptarán copias no legibles, dibujos y/o cualquier otro folleto que no permita a la convocante evaluar de manera clara y precisa los bienes ofertados, indicando partida y clave del artículo ofertado.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incumplan en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 7, o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: FÉLIX TRUEBA TOLEDANO									PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 5 y 6 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO 1) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAÍS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION DEL LICITANTE"
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO		
5	513	790	0014	00	01	RAMOZA	MEXICO	\$ 83.00	MOTIVO: LAS PARTIDAS 5 y 6 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TÉCNICAMENTE POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO 1) REFERENTE A " EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACION A UN PAÍS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PUBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION DEL LICITANTE"	
6	513	887	0059	00	01	RAMOZA	MEXICO	\$ 84.00		

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con, el nombre de Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además a siguiente documentación:

L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desiguales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevalectente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

L) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omca la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 35 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
2	513	357	0019	01	01	ADF GMBH	ALEMANIA	\$ 350.00

MOTIVO: LAS PARTIDA 2 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESEALIFICAN TÉCNICAMENTE

POR NO PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2 INCISO 1 REFERENTE A
" EL LICITANTE SEÑALARA EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MEXICO, EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACION PÚBLICA. LA OMISION EN LA PRESENTACION DEL ESCRITO DE REFERENCIA SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE"

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

El sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del Participante y número de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá contener la propuesta técnica y económica además la siguiente documentación:

1) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, el licitante señalará el precio promedio de su bien puesto en planta, prevaleciente en el mercado interno del país exportador, o de exportación a un país distinto de México, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición y en la misma moneda de la propuesta con la que participa en la licitación pública. La omisión en la presentación del escrito de referencia será motivo para desechar la proposición del licitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la LAASSP

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MOTIVO: LAS PARTIDAS 6 Y 8 OFERTADAS POR EL PROVEEDOR SE DESCALIFICAN TECNICAMENTE
6	531	116	0369	03	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 262.00	En virtud de que al tener a la vista la muestra presentada por el proveedor y al realizar la revisión de las mismas, se detectó que bien Requerido es de procedencia TAIWAN/ CHINA, independientemente que en su propuesta Técnica presentada indica que es de Estados Unidos de America, por lo que se determina que no reúnen lo requisitos solicitados en la presente Convocatoria, lo anterior cotejado en la Entrega de Muestras y verificando que el País de procedencia no cuenta con Tratado Comercial con México. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE A LETRA DICE: 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 7, o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. FUNDAMENTO LEGAL: EN APEGO A LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
8	531	375	0209	02	01	ADC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	\$ 80.00	

II RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 9.1 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio, se realizó la evaluación técnica de las propuestas recibidas por los licitantes participantes, relacionando a continuación la proposición que fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación:

PROVEEDOR	CLAVES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE	DICTAMEN TÉCNICO
GENERAL WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.	513-130-0419-01-01, 513-537-0019-01-01, 513-500-0064-01-01	ACEPTADO
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01, 535-859-049401-01	ACEPTADO
INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	531-116-0369-03-01, 531-375-0159-02-01, 531-375-0209-02-01	ACEPTADO
INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	531-116-0369-03-01, 531-375-0209-02-01	ACEPTADO
R&M ROSCO MEXICO, S.A. DE C.V.	513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01, 531-116-0369-03-01 531-375-0159-02-01	ACEPTADO
CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.	513-130-0419-01-01, 513-357-0019-01-01, 513-500-0064-01-01 513-790-0014-00-01, 513-887-0059-00-01	ACEPTADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2011.

RESUMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS: De conformidad con lo establecido en el punto 02 de la presente convocatoria que regula el proceso licitatorio y toda vez que la proposición técnica se encuentran aceptada, se realizó la evaluación de la proposición económica, cuyo resultado se comunica a continuación:

II. PROPUESAS QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACION: Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dan a conocer las propuestas que resultaron solventes técnicamente, pero que no se adjudican, toda vez que existen propuestas económicas más bajas y a continuación se detallan:

PROPOSICIONES ECONOMICAS DESECHADAS Y SUS MOTIVOS:

Table with 8 columns: N. P., GPO, GEN, ESP, DF, VR, PROVEEDOR, PRECIO OFERTADO, MOTIVO. Contains 15 rows of rejected proposals from various providers like R&M ROSCO MEXICO, INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, and CARIMED EQUIPOS.

FALLO

Con fundamento en el Artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la convocatoria que regula el proceso licitatorio y toda vez que las Propuestas técnicas presentada por el licitante se encuentra aceptada se efectuó la evaluación de la proposición económica relacionando a continuación el resultado de la misma:

IV. PROPUESAS ADJUDICADAS: Con fundamento en los Artículos 36 Bis fracción II y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la presente Convocatoria que regula el proceso licitatorio, se relaciona a continuación el Licitante cuya proposición económica fue adjudicada y el precio de asignación:

CLAVES ASIGNADAS

PROVEEDOR: GENERAL WORKS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Table with 9 columns: N.P., GPO, GEN, ESP, DF, VAR, DESCRIPCION, PRECIO OFERTADO, CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA, PORCENTAJE ASIGNADO. Lists 3 items: BASCULA PESA BEBE, ESTADIMETRO DE PARED, and INFRANOMETRO PORTATIL.

Importe máximo a Ejercer \$ 4,643,230.00 (Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA):

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
4	513	790	0014	00	01	RINÓN DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML. DE CAPACIDAD	\$50.50	3110	100%
5	513	887	0059	00	01	TORNADERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML. DE CAPACIDAD	\$51.80	3110	100%
9	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 110 A 145 MM.	\$50.80	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 5476,141.00 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado(IVA)

PROVEEDOR: INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

N.P.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	PORCENTAJE ASIGNADO
6	531	110	0309	03	01	ESFICOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA ABRAZAJE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS PERILLA DE	\$745.00	3110	100%
7	531	375	0159	02	01	ESTE OSCOPIO DE PINARD AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA ESTETOSCOPIO DE PINARD, FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA DE 30 CM MAXIMA DE	\$75.00	3110	100%
8	531	375	0209	02	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO	\$100.00	3110	100%

Importe máximo a Ejercer \$ 3,172,200.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doseientos Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado(IVA)

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO No. LA-019GYR001-T176-2012

CONCEPTO	CANTIDAD
CLAVES LICITADAS	09
CLAVES ASIGNADAS	09
CLAVES DESIERTAS	0

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 3º Párrafo del Reglamento, se indica que para el licitante que resultó asignado, la firma del contrato se llevará a cabo preferentemente el día 21 de Noviembre del presente año, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento cita en Av. Ruiz Cortines s/n, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Gro., asimismo que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta ubicado en: Av. Ruiz Cortines s/n col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco Gro., C.P. 39610, con horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia de la Página Electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx) así como a través del sistema electrónico de compras gubernamentales compra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012.

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, despues de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas del día 06 de Noviembre del año 2012.

POR LOS LICITANTES

NO SE PRESENTARON PROVEEDORES A ESTE EVENTO DE LICITACIÓN

POR PARTE DEL INSTITUTO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.C. CARLOS MUCIO DOMINGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y MANEJO	
C. FRANCIA Z. GOMEZ MERCADO	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	
LIC. BEATRIZ ABUNDES RAMIREZ	ADQUIRIENTE DE BIENES NO TERAPEUTICOS	

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5780/2012.	

POR PARTE DEL AREA JURIDICA

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5779/2012.	

POR PARTE DEL AREA MEDICA

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTO, FUE INVITADO CON EL OFICIO 128001150900/5778/2012.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA 019GYR001-T176-2012, QUE EFECTUA LA DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO, A TRAVES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MEDICO) PARA EL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO 2012, PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"

CUADRO DE DISTRIBUCION
 EQUIPO BÁSICO PARA EL VOLUNTARIO DE SALUD

2012

DELEGACION	NUMERO DE EQUIPOS BÁSICOS PARA VOLUNTARIOS DE SALUD									
	ESFIGMOMA- NOMETRO ANEROIDE PORTATIL	ESTETOSCO-PIO BIAURICULAR CON CAPSULA SENCILLA	ESTETOSCO-PIO	OBSTETRICO (MOD. PINARD) TIJERAS PARA DISECCIÓN. RECTA LONG. 14 CM. MOD. MAYO	RIÑON DE 500 ACERO INOXIDABLE	TORUNDERO DE 250 CM 3 X 8.2	BASCULA TIPO SALTER CON DINAMOMETRO Y CALZON	INFANTOMETRO	ESTADIMETRO	
BAJA CALIFORNIA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
CAMPECHE	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
COAHUILA	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
CHIAPAS	350	350	350	350	350	350	350	350	350	
CHIHUAHUA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	
DURANGO	130	130	130	130	130	130	130	130	130	
EDO DE MÉXICO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
GUERRERO	15	15	15	15	15	15	15	15	15	
HIDALGO	160	160	160	160	160	160	160	160	160	
MICHOACAN	300	300	300	300	300	300	300	300	300	
NAYARIT	25	25	25	25	25	25	25	25	25	
OAXACA	350	350	350	350	350	350	350	350	350	
PUEBLA	270	270	270	270	270	270	270	270	270	
SLP	250	250	250	250	250	250	250	250	250	
SINALOA	160	160	160	160	160	160	160	160	160	
TAMAULIPAS	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
VER NTE	270	270	270	270	270	270	270	270	270	
VER SUR	250	250	250	250	250	250	250	250	250	
YUCATAN	80	80	80	80	80	80	80	80	80	
ZACATECAS	150	150	150	150	150	150	150	150	150	
Total	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	3,110	



DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional B. C. N.	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C. P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional Campeche	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C. P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional Coahuila	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C. P. 25015 Arteaga, Coah	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional Chiapas	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C. P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional Chihuahua	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional Durango	Carr. a Mexico Km. 5, Col. 15 de Octubre, C. P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional Guanajuato	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraisos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional Estado de México	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional Guerrero	Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional Hidalgo	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional Jalisco	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional Michoacán	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C. P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional Morelos	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor	01 777 315 64 22
Almacén delegacional Nayarit	Retorno 72, Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey N.L.	01 818 351 49 65
Almacén delegacional Oaxaca	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C. P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00



ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública nacional, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **36 MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000020215-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central
 599001 Imas, Solidaridad Ofra De Trafic
 079000 Door Accion Comunit para Sa

Concepto: INSUMOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE SALUD EJERCICIO 2012, LICITACION EN EL ESTADO DE GUERRERO

Elaboración: 30/08/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,948,705.24
 Cuenta: 42062308 CURSOS,TALLER,EVENTOS COMUNITA Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 078000

COMPROMITIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,948.7	0.0	0.0	0.0	0.0
NO PORTABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,624.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. T.Armando Overa Infante
Nivel Central IMSS Oportunidades

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 8170-009-001